

INMA LOPERA
SEVILLA

El pasado 1 de julio entraba en vigor la reforma del Código Penal que, por primera vez en la historia, contemplaba de manera específica los delitos patrimoniales cometidos en explotaciones agrarias y ganaderas. Los agricultores cogieron con satisfacción el endurecimiento de las penas por delitos cometidos en el ámbito rural, ya que los hurtos pasan a ser delitos leves en vez de faltas como se consideraban antes, al entender que este cambio supondría un freno a la delincuencia en el campo. Pero nada más allá de la realidad.

De hecho, la provincia de Sevilla ha registrado desde principios de julio más de 80 denuncias por robo en explotaciones agrarias, según denuncia Asaja Sevilla, que lamenta que «no son todos los que se producen, pues aún sigue habiendo muchos delitos que no se denuncian, por lo que las estadísticas finales son aún más alarmantes», señala el asesor jurídico de la patronal agraria, Felipe Gayoso.

Los meses de julio y agosto son «especialmente sensibles» para los amigos de lo ajeno, ya que «muchas fincas se quedan vacías de personal laboral por las vacaciones, y los caminos están menos transitados, por lo que los ladrones pueden actuar a sus anchas».

Sevilla se alza con el triste récord de ser la segunda provincia española con más denuncias anuales, sólo superada por Valencia, según datos del Gobierno central, pese a que Asaja Sevilla subraya que «únicamente se denuncia un 10% de los robos que se cometen».

En cuanto a las zonas de la provincia más afectadas por robos en los dos últimos meses destaca el Aljarafe, el entorno de Dos Hermanas-Alcalá y la comarca de Estepa. Y se roba absolutamente de todo: aceitunas, naranjas frutas, hortalizas, ganado, transformadores, aspersores, cableado, placas solares, contadores de agua, equipos de riego, tractores y maquinaria de cualquier clase y hasta puertas y ventanas.

«En general, todo lo que es susceptible de ser revendido está sentenciado al robo», declara Felipe Gayoso, aunque el asesor jurídico de Asaja añade que «la sustracción de cableado, maquinaria e infraestructura de

Estadísticas

Tan sólo se denuncia el 10% del total de robos que se producen en los entornos rurales

A la cabeza

Sevilla es la segunda provincia española con más denuncias anuales, sólo superada por Valencia



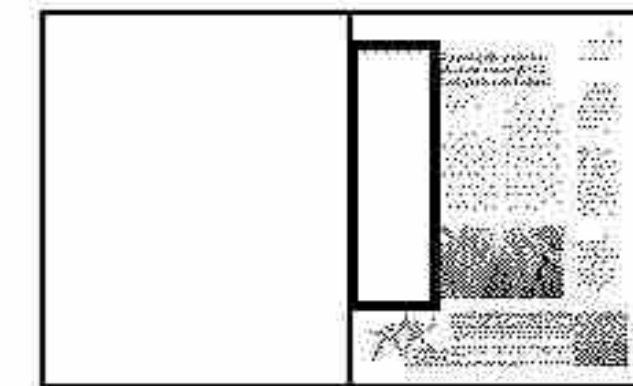
El coste global del daño causado por los ladrones en las explotaciones agrarias supera, a veces, el valor de lo sustraído

FOTOS: ABC

La provincia de Sevilla sufre más de **80 robos en el campo** en dos meses



► El nuevo Código Penal, que endurece las penas contra los robos en las explotaciones agrarias, no logra disuadir a los ladrones



riego empieza a ser más común que el de los cultivos y la ganadería».

De hecho, «la sustracción de un transformador o un generador puede suponer a un agricultor entre 4.000 y 6.000 euros de coste, sin hablar del daño ocasionado por el lucro cesante, es decir, de las pérdidas económicas en el rendimiento productivo que puede conllevar la imposibilidad de regar durante unos días un cultivo por el robo de determinadas infraestructuras».

Ante esta situación, Asaja Sevilla recomienda a todos los agricultores que «extremen las precauciones y dejen el menor número de aperos y maquinaria a la vista, que en la medida de lo posible se aseguren todos aquellos objetos de valor y que se dé aviso a las autoridades ante la mínima sospecha de merodeadores poco habituales en el entorno a una explotación agraria».

En este sentido, la patronal agraria felicita la «rápida actuación», incluso en el mes de agosto, de los equipos ROCA, conformados por la Guardia Civil y Policía Nacional, que ha permitido disuadir, aunque no frenar, la actuación delictiva al inicio de importantes campañas agrícolas.

En total fueron 55 las unidades que comenzaron el plan ROCA en España. Sin embargo, el elevado número de delitos que se siguen registrando a diario demuestra que hacen falta más de los 275 efectivos actuales para poder combatir con más garantías los robos en el ámbito rural.

En la provincia de Sevilla hay seis equipos Roca: Utrera (Roca 20), Villamanrique de la Condesa (30), Lora del Río (40), Carmona (50) y Estepa(60), mientras que el último (Roca 70) está en la comandancia de Sevilla, en Montequinto, y suele servir de apoyo al resto.

Compra de bienes robados

El Código Penal no sólo castiga a los ladrones, sino que también tipifica como delito la compra de bienes robados a sabiendas de su origen ilícito, acción sancionada con una pena de uno a tres años de prisión.

La finalidad de esta medida es desincentivar tanto la sustracción de dichos bienes como su venta ilícita en el mercado negro. No obstante, solamente entre el dos y el tres por ciento de las denuncias por robo en el ámbito rural suelen esclarecerse.